



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**DICTAMEN TÉCNICO N° 19/2024**

**REF.:** ESPECIFICACION TÉCNICA DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 13/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERÍA" CON ID N° 455.341.

**Lugar y fecha:** Pilar, 01 de octubre del 2024

**UOC Convocante:** MUNICIPALIDAD DE PILAR

**Unidad o área requirente:** Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones de la Municipalidad de Pilar.

**Funcionario o técnico responsable:** LIC.VANESSA SOLEDAD TORRES NUÑEZ.

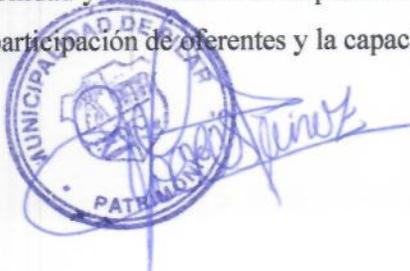
**Dependencia y cargo que desempeña:** Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERÍA", es requerido a base a qué;

La Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones en su índole de Unidad Requirente ha solicitado teniendo de referencia el pedido de las áreas respectivas encargadas de los servicios generales que requiere cubrir las necesidades de contar con los insumos en referencia del llamado para los distintos labores de mantenimiento, refracciones y reparaciones constante dentro de la infraestructura de las distintas dependencias con que cuenta la Institución Municipal y así cumplir con los mínimos estándares de calidad y seguridad edilicias, como también los insumos de ferretería serán para que se realicen tareas de mantenimiento de áreas recreativas como plazas, paseos y otros atractivos dentro de la ciudad de pilar en post de brindar un ambiente idóneo a la ciudadanía.

La Justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron realizadas según las necesidades de seguridad y conforme a las normas, las especificaciones técnicas son claras, detalladas, cumplen con los requisitos técnicos, las normativas y estándares pertinentes. Además, son coherentes y consistentes con el alcance de los objetivos de bienes o prestaciones requeridas, son verificables, en el sentido de que puede comprobarse si cumplen o no con los requerimientos y se ha considerado la viabilidad y factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la participación de oferentes y la capacidad de provisión de lo solicitado.



*Andersson Iván Rojas*  
Director de U.O.C  
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

Es más que clara los motivos institucionales de contar con los insumos para prevenir riesgos, proteger la infraestructura, muebles y equipos eléctricos de las instalaciones de la municipalidad y salvaguardar la seguridad de sus trabajadores, y sobre todo para garantizar el bienestar de las personas que asisten a las dependencias precautelando la integridad y bien común.

El llamado responde a una necesidad temporal

La empresa que resulte adjudicada suscribirá contrato con la Municipalidad de Pilar, a fin de brindar los bienes requeridos adjudicados, en el sitio que se le indique.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS NI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

**Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del Técnico o Responsable del área requirente:**

**Aclaración:** LIC. VANESSA SOLEDAD TORRES NUÑEZ–Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

**Firma responsable de U.O.C:**

**Aclaración:** SR. ANDERSSON IVAN ROJAS–Director de la UOC/Municipalidad de Pilar